

**ACTA N° 7/2022**

**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE FUNCIONARIOS INTERINOS, DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 125/2022, DE 24 DE MAYO, DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA LOCAL (B.O.R. de 26 de mayo).-**

**PRESIDENTE**

Darío Sáinz Martínez

**VOCAL**

Francisco Javier Aparicio Soria

**VOCAL-SECRETARIA**

Rocío Sancipriano Hernández

Reunidos en las dependencias de la Dirección General de Política Local los miembros de la Comisión de valoración al margen relacionados, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, da comienzo la sesión con el siguiente orden del día.

**Primero: Examen y resolución de reclamaciones/alegaciones contra las puntuaciones provisionales del concurso de méritos. -**

Se procede al examen de las reclamaciones y/o alegaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales del concurso de méritos por los siguientes aspirantes:

**1º) Gloria Esther Pérez Mínguez.**

Con fecha de registro de entrada de 8 de agosto, presenta escrito reclamando la valoración de los siguientes méritos alegados dentro del plazo de presentación de instancias:

- La superación del ejercicio eliminatorio correspondiente al proceso selectivo convocado en el año 2017 para el acceso a la lista de espera de la Comunidad Autónoma de la Rioja para la provisión interina de puestos de Secretaría-Intervención.  
Se comprueba que dicho mérito fue alegado por la interesada, y que, efectivamente, superó el ejercicio eliminatorio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución del Director General de Política Local de 21 de marzo de 2017, no habiendo sido valorado por error.  
En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la estimación de su reclamación, valorándose la superación de dicho ejercicio con 1 punto, conforme a la Base 1.3.c).
- La realización del curso sobre “*Servicios de licitación electrónica para órganos de contratación y de asistencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público*”, organizado por la Dirección General de Política Local y celebrado los días 25 de febrero a 1 de marzo de 2019, con una duración total de 17 horas.  
Al respecto ha de aclararse que dichas jornadas formativas se impartieron dentro de la labor genérica de asesoramiento jurídico que incumbe a esa Dirección General, pero no constituyeron un curso de formación reglado como tal, no se contemplaba dentro del plan de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

**Pág. 1 / 17**

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Directora Oficina Asistencia Municipios		
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales		
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local		
4			

cursos de la Escuela Riojana de Formación, ni se expedieron diplomas o títulos, al no haberse reglamentado previamente la asistencia mínima necesaria para su otorgamiento, razón por la cual no puede ser objeto de valoración.

- La valoración del conocimiento de las aplicaciones informáticas alegadas con el máximo de puntuación de dicho apartado de 2 puntos, en lugar de los 1,75 puntos otorgados. Al respecto se indica que, conforme a lo dispuesto en la Base 1.3 in fine, “en el caso de que el gestor electrónico de expedientes conlleve también el de registro de entrada y salida de documentos, únicamente se puntuará una vez con la puntuación correspondiente al conocimiento del gestor electrónico de expedientes”. En base a lo anterior, y dado que el gestor electrónico de “Gestiona” conlleva el de registro de entrada y salida de documentos, únicamente se puntuó una vez, con la puntuación de 0,5 puntos correspondientes al conocimiento de un gestor electrónico, lo que, unido al conocimiento de las demás aplicaciones informáticas alegadas, arroja una puntuación total en dicho apartado de 1,75 puntos, y no de 2 puntos.

En virtud de todo anterior, se acuerda, por unanimidad, la estimación parcial de su reclamación, en los términos indicados, otorgándole las siguientes puntuaciones definitivas:

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
PÉREZ	MÍNGUEZ	GLORIA ESTHER			1	10		0,5	1,75	13,25

## 2º Ana Pilar Lorda Montolí.

Con fecha de registro de entrada de 8 de agosto, presenta escrito por el que reclama la valoración del conocimiento de las aplicaciones informáticas alegadas dentro del plazo de presentación de instancias, con el máximo de puntuación posible de dicho apartado – 2 puntos-, en lugar de la puntuación otorgada de 0,75 puntos.

Se comprueba que, de entre las distintas modalidades de aplicaciones informáticas que resultan valorables, conforme a la Base 1.3.g), únicamente aporta acreditación del conocimiento de aplicaciones de gestión contable local (en concreto, de sicalwin y de spai-sical), lo cual resulta valorable, una sola vez, con independencia del número de aplicaciones de contabilidad que conozca, con la puntuación máxima de 0,75 puntos otorgada.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la desestimación de esta reclamación, quedando elevadas a definitivas las puntuaciones provisionalmente otorgadas.

## 3º Santiago Hernández Menea.

Con fecha de registro de entrada de 8 de agosto, aporta certificado de servicios prestados en el puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios de Abalos y Briñas, que ya había sido aportado dentro del plazo de presentación de instancias, sobrentendiendo por el tribunal que reclama su valoración, aun cuando no se solicite expresamente por el interesado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora Oficina Asistencia Municipios				
2 Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales				
3 Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local				
4				

El tribunal comprueba que los servicios prestados en dicho puesto fueron correctamente valorados y puntuados con 1 punto, dentro del total de 4,2 puntos obtenidos en la valoración de los méritos a que hace referencia la letra d) de la Base 1.3.

Asimismo, el conocimiento de aplicaciones informática a que hace referencia dicho certificado, fue también objeto de valoración, en el apartado g) de la referida Base, reafirmándose esta Comisión en la puntuación provisionalmente otorgada.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la desestimación de su reclamación, quedando elevadas a definitivas las puntuaciones provisionalmente otorgadas.

#### **4º Diego Borobia Sánchez.**

Con fecha de registro de entrada de 9 de agosto, presenta escrito por el que reclama la valoración de los cursos de formación alegados, con mayor puntuación de la obtenida provisionalmente, alegando que se trata de cursos que fueron aportados y valorados en el anterior proceso selectivo convocado mediante Resolución 170/2021, de 2 de julio, de la Dirección General de Política Local, con mayor puntuación que la obtenida en el presente proceso selectivo.

Al respecto ha de aclararse que en el presente proceso selectivo únicamente resultan valorables, conforme dispone la base 1.3.f), los “cursos organizados y/o impartidos por Administraciones Públicas, colegios profesionales, centros oficiales de formación que formen parte del sector público, y organizaciones e instituciones colaboradoras en la ejecución de Planes para la formación continua en las Administraciones Públicas”; mientras que en el anterior proceso selectivo aludido por el interesado resultaban objeto de valoración, además de los cursos organizados y/o impartidos por Administraciones Públicas, colegios profesionales, centros oficiales de formación (INAP,etc.), los de los centros privados.

Por esa razón, en el anterior proceso selectivo pudo ser objeto de valoración el curso sobre “Procedimientos en el orden contencioso-administrativo”, por cumplir los requisitos de la Base 1.3.f) de aquella convocatoria, pero no es susceptible de valoración con arreglo a la Base 1.3. f) de la presente convocatoria, al no contemplar esta última los cursos organizados y/o impartidos por centros privados, como es el caso de la Universidad organizadora de este curso – Universidad Internacional Isabel I de Castilla-, a no ser que sean realizados por organizaciones en la ejecución de Planes para la formación continua en las Administraciones Públicas, lo cual no queda acreditado en el diploma del curso expedido por dicha Universidad.

En cambio, sí han podido ser objeto de valoración los demás cursos de formación alegados por el interesado, por cumplir los requisitos de la Base 1.3.f), habiendo sido puntuados con arreglo a sus criterios.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la desestimación de la reclamación, quedando elevadas a definitivas las puntuaciones provisionalmente otorgadas.

#### **5º Ismael Maestro Fernández.**

Con fecha de registro de entrada de 9 de agosto, aporta Informe de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, en el que se indica que el puesto de trabajo que desempeña en esta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Directora Oficina Asistencia Municipios			
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales			
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local			
4				

Entidad es de Técnico de Administración General (Grupo A1) con la denominación de “Asesor Jurídico”.

Al respecto se indica que el mérito alegado no puede ser valorado al no haber sido correctamente acreditado, ya que, conforme a lo dispuesto en la Base 1.3.e), la experiencia en puestos de trabajo pertenecientes al Cuerpo de Técnico de Administracion General, lo ha de ser en virtud de nombramiento legal, debiendo acreditarse mediante aportacion de nombramiento legal junto con el certificado de servicios prestados, no habiéndose aportado ninguno de dichos documentos, y no siendo válida su acreditación mediante un informe de Alcaldía.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la desestimación de la reclamación, quedando elevadas a definitivas las puntuaciones provisionalmente otorgadas.

#### 6º) Raquel García Herreros.

Con fecha de registro de entrada de 9 de agosto, presenta escrito por el que solicita la valoración del conocimiento de un gestor electrónico de expedientes, conforme a lo dispuesto en la Base 1.3.g), acreditado en el certificado de servicios prestados en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) que fue aportado dentro del plazo de presentación de instancias.

Al respecto se indica que, conforme a lo dispuesto en la Base 1.3.g), la valoración del conocimiento de aplicaciones informáticas únicamente es posible si se ha adquirido en el desempeño de los puestos de trabajo a que hacen referencia las letras d) y e), requisitos que no se cumplen en el presente caso, ya que se han adquirido en el desempeño de un puesto de técnico operativo en el ADER, distinto a los puestos de trabajo a que hacen referencia aquellas letras.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la desestimación de la reclamación, quedando elevadas a definitivas las puntuaciones provisionalmente otorgadas.

#### 7º Yolanda Tobías Lozano.

Con fecha de registro de entrada de 10 de agosto aporta documentación acreditativa de méritos, algunos ya alegados dentro del plazo de presentacion de instancias, habiendo sido éstos puntuados con arreglo a los criterios de la Base 1.3.

Junto a la documentacion ya aportada anteriormente, en cuya valoración y puntuación se ratifica este tribunal, la interesada aporta nueva documentación acreditativa de méritos que no fueron alegados ni acreditados dentro del plazo de presentación de instancias. En concreto, aporta como nueva documentación, diplomas referentes a cursos que, por su contenido, hubieran podido ser objeto de valoración –“El sistema de subvenciones”, la “Ley de protección de datos”, y “Gestión básica de Recursos Humanos”-, pero que no pueden serlo al haber sido alegados y acreditados de forma extemporánea y, además de lo anterior, en el caso de los cursos sobre la “Ley de protección de datos”, y “Gestión básica de Recursos Humanos” , por no cumplir el requisito exigido por la Base 1.3.f) de haber sido realizados dentro de los 10 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del presente proceso selectivo.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la desestimación de la reclamación, quedando elevadas a definitivas las puntuaciones provisionalmente otorgadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Directora Oficina Asistencia Municipios			
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales			
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local			
4				

**8º) Carlos González Zamorano.**

Con fecha de registro de entrada de 11 de agosto, presenta escrito por el que solicita que se valore el conocimiento acreditado de aplicaciones informáticas, con el máximo de 2 puntos con el que resulta valorable dicho mérito, conforme a la Base 1.3.g), en lugar de los 0 puntos provisionalmente otorgados. A tal efecto, aporta nuevamente el certificado de servicios prestados como Secretario-Interventor, en el que consta asimismo la acreditación del conocimiento de “plataformas” informáticas.

La comisión de valoración comprueba que dicho certificado fue efectivamente aportado dentro del plazo de presentación de instancias y que, por error, no fue valorado mérito alguno en el apartado relativo al conocimiento de aplicaciones informáticas.

No obstante, no se considera que sea valorable con el máximo de 2 puntos solicitado, ya que únicamente es susceptible de valoración el conocimiento de un sistema informático de gestión contable local, con 0,75 puntos, y el conocimiento de gestores electrónicos de expedientes -MOAD TRAMITA, INSIDE....-, pero teniendo en cuenta que estos últimos se valoran una sola vez, con el máximo de 0,5 puntos, con independencia del número de gestores que se conozcan.

Por el contrario, conforme a la base 1.3.g), no resultan valorables ni las plataformas webs alegadas por el interesado- tales como AUTORIZA, ISPA, ... - , ni las páginas web de información virtual – tales como INE, SIHALO....-, por no ser propiamente aplicaciones informáticas.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la estimación parcial de su reclamación, en los términos indicados, otorgándole las siguientes puntuaciones definitivas:

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
GONZÁLEZ	ZAMORANO	CARLOS				1			1,25	2,25

**9º) Pedro José Santesteban Merino.**

Con fecha de registro de entrada de 11 de agosto presenta escrito por el que solicita la valoración de los siguientes méritos, alegados y acreditados dentro del plazo de presentación de instancias:

- La superación del primer ejercicio de dos convocatorias de procesos selectivos, mediante oposición, para el acceso a plazas del puesto de Trabajo de Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, nivel A, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Al respecto se indica que los ejercicios superados alegados por el interesado forman parte de procesos selectivos para el acceso a un Cuerpo de la Escala de Administración Especial, como se deduce de su propia denominación – “Rama Jurídica”- y de la exigencia como requisito de aptitud de estar en posesión de una concreta titulación, la de Licenciatura o Grado en Derecho, como el propio interesado aclara en su escrito, en contraposición a las pruebas de acceso a un Cuerpo de la Escala de Administración General, que únicamente pueden exigir estar en posesión de cualquier título o grado que permita el acceso al Grupo de titulación requerido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Directora Oficina Asistencia Municipios			
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales			
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local			
4				

Por ello, los ejercicios alegados no son susceptibles de valoración, al incumplir la exigencia de la Base 1.3.b), de tratarse de ejercicios eliminatorios superados en pruebas de acceso a los Cuerpos Técnico o de Gestión de la Escala de Administración General.

- La valoración de la experiencia profesional acreditada en el desempeño del puesto de Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, nivel A, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La experiencia alegada no es susceptible de valoración al exigirse por la Base 1.3.e) que se trate de experiencia en el desempeño de puestos de Técnico o Gestión de la Escala de Administración General, requisito que no se cumple en el presente caso por no pertenecer el puesto en cuestión a la Escala de Administración General, como anteriormente se ha indicado.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la desestimación de la reclamación, quedando elevadas a definitivas las puntuaciones provisionalmente otorgadas.

#### **10º Arturo Hernández Armendariz.**

Con fecha de registro de entrada de 11 de agosto, presenta escrito por el que reclama la valoración de los siguientes méritos, alegados y acreditados dentro del plazo de presentación de instancias:

- La experiencia acreditada en el desempeño de puestos de trabajo de Secretaría e Intervención reservados a Funcionarios de Administración local con habilitación foral, en virtud de los principios consagrados en los arts. 14 y 23.2 de la Constitución española de 1978.

Al respecto se indica que la experiencia alegada no es susceptible de valoración al exigirse por la Base 1.3.d) que se trate de experiencia en el desempeño de puestos reservados a la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, requisito que no se cumple en el presente caso al tratarse de puestos reservados a una Escala distinta, la Escala de Funcionarios de Administración local con habilitación foral, que se rige por su propia normativa de selección y provisión, sin que ello suponga conculación alguna del principio de igualdad.

- El conocimiento de aplicaciones informáticas adquirido en el desempeño de puestos reservados a la Escala de Funcionarios de Administración local con habilitación foral. El mérito alegado no es susceptible de valoración, conforme a lo dispuesto en la Base 1.3.g), ya que la valoración del conocimiento de aplicaciones informáticas únicamente es posible si se ha adquirido en el desempeño de los puestos de trabajo a que hacen referencia las letras d) y e), requisito que no se cumple en el presente caso, al haberse adquirido en el desempeño de un puesto distinto a los puestos de trabajo a que hacen referencia aquellas letras, al pertenecer a una Escala distinta.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la desestimación de la reclamación, quedando elevadas a definitivas las puntuaciones provisionalmente otorgadas.

#### **11º Encarnación Reche Fenoll.**

Con fecha de registro de entrada de 11 de agosto, presenta escrito por el que reclama la valoración de la experiencia alegada dentro del plazo de presentación de instancias, en el desempeño de puestos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora Oficina Asistencia Municipios			2022/0712157	
2 Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales				
3 Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local				
4				

de trabajo del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, al entender que se engloba dentro de los Cuerpos de Administración Pública detallados en la base 1.3.e).

Al respecto se indica que el mérito alegado no es susceptible de valoración, al no cumplir el requisito exigido por la Base 1.3.e) de tratarse de experiencia adquirida en el desempeño de puestos Técnicos o de Gestión pertenecientes a la Escala de Administración General, que engloba a todos aquellos Cuerpos de funcionarios que tienen a su cargo el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa, de la que no forma parte ese Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que está vinculado específicamente a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la desestimación de la reclamación, quedando elevadas a definitivas las puntuaciones provisionalmente otorgadas.

#### **12º) Sonia Alonso Domingo.**

Con fecha de registro de entrada de 11 de agosto, aporta certificado de prestación de servicios como Técnico Operativo (A2) de la Agencia de desarrollo económico de La Rioja, acreditando en el mismo el conocimiento del sistema de gestión de expedientes de dicha Agencia, así como el Portafirmas del Gobierno de la Rioja.

La Comisión de valoración comprueba que dicho certificado ya fue aportado dentro del plazo de presentación de instancias, siendo puntuado con 0 puntos.

Sobreentendiendo que la interesada reclama su valoración, aun cuando no se solicita expresamente, se indica que la experiencia alegada no es susceptible de valoración, al no cumplir el requisito de la Base 1.3.e), ya que ha sido adquirida en el desempeño de un puesto de trabajo perteneciente a un ente instrumental (la ADER) que, si bien forma parte del Sector Público de La Rioja, no forma parte de la Escala de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por la misma razón, tampoco puede ser objeto de valoración el conocimiento de aplicaciones informáticas adquirido en el desempeño de dicho puesto, dado que la Base 1.3.g) exige que haya sido adquirido en el desempeño de los puestos a que hacen referencia las letras d) y/o e) de la misma Base, extremo que, como se acaba de exponer, no se cumple en el presente caso, por tratarse de un puesto distinto a los puestos de trabajo a que hacen referencia aquellas letras.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, la desestimación de la reclamación, quedando elevadas a definitivas las puntuaciones provisionalmente otorgadas.

#### **Segundo.- Examen y valoración de la documentación aportada para la subsanación de los méritos alegados.**

Se procede al examen y valoración de la documentación aportada por los aspirantes, en respuesta al requerimiento de subsanación formulado por esta Comisión de valoración.

#### **1º) Virginia Alti Palacios.**

Con registro de entrada de 5 de agosto, aporta el nombramiento legal requerido en el puesto de TAG del Ayuntamiento de Alberite, de fecha 14 de febrero de 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Directora Oficina Asistencia Municipios			
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales			
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local			
4				

Previamente, la Comisión de valoración delibera sobre la aceptación de la subsanación realizada por la aspirante Virginia Alti Palacios, al haber aportado la documentación en la misma fecha de publicación del acuerdo de esta Comisión por el que se hacían públicas las puntuaciones provisionales y se abría plazo de exposición para reclamaciones y subsanaciones– 5 de agosto- y, por tanto, de forma extemporánea, ya que el plazo de los cinco días hábiles para subsanar debía computarse a partir del día siguiente al de la publicación, tal y como señala la Base 6.2 y se especificaba en el propio acuerdo de la Comisión.

No obstante lo anterior, en base a la doctrina casacional sentada por el Tribunal Supremo en su Sentencia num 362/2022, de 22/3/2022, y habida cuenta que no se ha dictado previamente Resolución expresa teniéndola por desistida de su petición, se acuerda, por unanimidad, aceptar la subsanación extemporánea de la aspirante.

Acto seguido, se procede a valorar y puntuar la experiencia alegada en el desempeño del puesto de TAG con carácter de funcionario interino, en virtud de aquel nombramiento de 14 de febrero de 2019, así como el conocimiento adquirido de aplicaciones informáticas en el desempeño de dicho puesto, conforme a los criterios de la Base 1.3.e) y g), respectivamente, y a recalcular la puntuación total, acordándose, por unanimidad, el otorgamiento de las siguientes puntuaciones definitivas:

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
ALTI	PALACIOS	VIRGINIA			1		3,9	2	1,75	8,65

## 2º Sara Hoyos Torres.

Con registro de entrada de 8 de agosto, aporta certificado de servicios prestados en puesto de trabajo reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se comprueba que la aspirante ha subsanado en tiempo y forma la acreditación del mérito alegado, por lo que se procede a valorar y puntuar la experiencia alegada y acreditada en el desempeño del puesto reservado a dicha Escala, conforme al criterio de la Base 1.3.d), así como a recalcular la puntuación total, acordándose, por unanimidad, el otorgamiento de las siguientes puntuaciones definitivas:

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
HOYOS	TORRES	SARA				0,4		0,75	1,75	2,9

## 3º Alvaro Vitoria González.

Con registro de entrada de 8 de agosto, aporta Informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Murillo, acreditando la plaza – Técnico de gestión- y el puesto – Técnico de Personal, contratación y biblioteca- que desempeña el interesado, así como el conocimiento de aplicaciones informáticas adquirido en el desempeño de dicho puesto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Directora Oficina Asistencia Municipios				
2 Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales				
3 Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local				
4				

Se comprueba que la subsanación no se ha realizado en los términos requeridos, puesto que no se ha aportado el nombramiento legal en el puesto exigido por la Base 1.3.e) para la valoración de la experiencia adquirida en su desempeño, sin que el informe aportado sea suficiente para subsanar el defecto de acreditación.

Por el mismo motivo, el informe aportado tampoco es apto para valorar el conocimiento de aplicaciones informáticas, habida cuenta que la Base 1.3.g) exige que éste se haya adquirido en el desempeño de los puestos a que hacen referencia las letras d) y e) en virtud de nombramiento legal, el cual no ha sido aportado.

En virtud de lo anterior, se acuerda, por unanimidad, no aceptar la subsanación realizada y, en consecuencia, elevar a definitivas las puntuaciones otorgadas provisionalmente al aspirante.

#### 4º Guillermo González Chamorro.

Con registro de entrada de 9 de agosto aporta nombramiento legal en puesto de trabajo reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se comprueba que la subsanación se ha llevado a cabo en tiempo y forma, según los términos requeridos, por lo que se procede a la valoración de la experiencia alegada en el desempeño de dicho puesto, y del conocimiento de aplicaciones informáticas adquirido en su desempeño, conforme a los criterios de la Base 1.3. letras d) y g) respectivamente, así como a recalcular la puntuación total, acordándose, por unanimidad, el otorgamiento de las siguientes puntuaciones definitivas:

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
GONZÁLEZ	CHAMORRO	GUILLERMO				0,6		0,75	1,75	3,1

#### 5º Silvia González Flores.

Con registro de entrada de 9 de agosto, aporta el nombramiento legal en puesto de TAG del Ayuntamiento de Logroño.

Se comprueba que la subsanación se ha llevado a cabo en tiempo y forma, según los términos requeridos, por lo que se procede a la valoración de la experiencia alegada en el desempeño de dicho puesto, conforme al criterio de la base 1.3.e), así como a recalcular la puntuación total, acordándose, por unanimidad, el otorgamiento de las siguientes puntuaciones definitivas:

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
GONZÁLEZ	FLORES	SILVIA		3		1,2	2	0,5		6,7

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 17	
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales			2022/0712157
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Directora Oficina Asistencia Municipios				
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales				
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local				
4					

**6º) Alvaro Noguera García.**

Con registro de entrada de 11 de agosto, aporta nombramiento legal en puesto de trabajo reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se comprueba que la subsanacion se ha llevado a cabo en tiempo y forma, según los términos requeridos, por lo que se procede a la valoracion de la experiencia alegada en el desempeño de dicho puesto, conforme al criterio de la base 1.3.d), así como a recalcular la puntuación total, acordándose, por unanimidad, el otorgamiento de las siguientes puntuaciones definitivas:

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
NOGUERA	GARCÍA	ÁLVARO				5,2			1	6,2

**TERCERO. Propuesta de lista de espera.**

Finalizada la valoración de méritos de los aspirantes admitidos al proceso selectivo, teniendo en cuenta las puntuaciones otorgadas provisionalmente por esta Comisión de valoración, que han quedado elevadas a definitivas, con las rectificaciones acordadas como consecuencia de las reclamaciones y subsanaciones estimadas y aceptadas, respectivamente, y tomando en consideración la puntuación mínima exigida por la Base 1.4. de 2 puntos para superar el presente proceso selectivo, así como los criterios de desempate establecidos en la misma, la Comisión de valoración, adopta, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Proponer al Director General de Política Local la aprobación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo recogida en el Anexo I a esta Acta, por orden decreciente de puntuación, y previa aplicación de los criterios de desempate, para su integración en la Lista de espera para la provisión interina de puestos reservados a funcionarios de la Subescala de Secretaría- Intervención en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Segunda.- Publicar la presente Acta en el Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja, a los debidos efectos.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las diez horas y quince minutos, en el lugar y día de la fecha, levantándose de la misma la presente Acta, que someta a la firma del Presidente y del Vocal en prueba de conformidad, de todo lo cual como Secretaria doy fe,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Directora Oficina Asistencia Municipios			
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales			
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local			
4				

**ANEXO I: PUNTUACIONES DEFINITIVAS CONCURSO DE MÉRITOS ASPIRANTES APROBADOS**  
**(orden descendiente de puntuación)**

nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
1	ECHEGUREN	CONDE	MARTA	12	6	2	10		2	1,75	33,75
2	VASCO	AGUILA	MARÍA JESÚS	12	6		10				28
3	BERNAL	MARTÍN	MARÍA PILAR	6	6	1	10		2	1,75	26,75
4	OCHOA	NAVAJAS	FRANCISCO JAVIER	12		2	10		1	1,25	26,25
5	ARIAS	VÁZQUEZ	JORGE	12		1	10			1,75	24,75
6	MORENO	SÁNCHEZ	RAUL	12			10		0,75		22,75
7	ZABALA ANDICOECHEA	PUENTE	AITZIBER	6	3		10		2	1,75	22,75
8	CAPA	RUIZ	SEVERINO	12	6		1,20		1,5	1,75	22,45
9	MARANTE	CHASCO	LAURA	12	3			5	2		22
10	PEÑA	ULECIA	ÁLVARO	6	6	2		5	1,5		20,5
11	ANDREU	MATEOS	MARÍA	6	6	1		5	2		20
12	IRAZOLA	GALARRETA	GUILLERMO	6		2	10			1,25	19,25
13	SOLANA	MARTÍNEZ	LUCÍA	12		1	4,4			1,25	18,65
14	SANMAMED	SOTO	ELDA	6	6		3,8		2		17,8
15	TRIGUEROS	MARTÍNEZ DE LOS HUERTOS	JUAN MARÍA	6			10			1,5	17,5
16	MARTÍNEZ	JUAREZ	MANUEL	6			10			1	17
17	ALONSO	PASCUAL	MARCOS		6	1	7,4		0,75	1,75	16,9
18	ALONSO	FERNÁNDEZ	LUIS ARSENIO		3		10		2	1,75	16,75

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 11/ 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/Hora
1	Directora Oficina Asistencia Municipios		
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales		
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local		
4			

nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
19	MATÉ	CASIS	LAURA			2	10		2	1,75	15,75
20	GARCÍA	LLORENTE	MARÍA JUDIT				7,4	4,6	2	1,25	15,25
21	DE PABLO	ANGUIANO	DAVID			1	10		2	1,75	14,75
22	MELENDO	RUIZ	ALFREDO			1	10		2	1,75	14,75
23	MARTÍNEZ	GARCÍA	MARTA			1	10		1,25	1,75	14
24	MEDINA	GALIAN	JESÚS MANUEL				6,8	5	2		13,8
25	AMUCHASTEGUI	SÁEZ	PEDRO JOSÉ			1	10		1	1,75	13,75
26	MARTÍNEZ	VIANA	MARÍA AMELIA				10		2	1,75	13,75
27	ROYO	GUALLAR	DAVID				10		2	1,75	13,75
28	SÁNCHEZ	VEGA	MARTA				10		2	1,75	13,75
29	LOZANO	CORONADO	ADOLFINA				9,8		2	1,75	13,55
30	PÉREZ	MÍNGUEZ	GLORIA ESTHER			1	10		0,5	1,75	13,25
31	BAIDEZ	PINEDO	BEATRIZ				10		2	1,25	13,25
32	HERVÍAS	SALINAS	AGUSTÍN				10		2	1,25	13,25
33	PALACIOS	ANGUIANO	MARÍA JOSÉ				10		1,5	1,75	13,25
34	RUETE	ZAPATA	MARINO				10		1,5	1,75	13,25
35	DEHESO	PÉREZ	MARÍA	12		1					13
36	CANSECO	GARCÍA	MAIKA		6			5	2		13
37	PÉREZ	GONZÁLEZ	ROBERTO		6			5	2		13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 12 / 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/Hora
1	Directora Oficina Asistencia Municipios		
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales		
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local		
4			

nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
38	GRACIA	GONZÁLEZ	SILVIA			1	10		0,25	1,75	13
39	LORDA	MONTOLI	ANA PILAR				10		2	0,75	12,75
40	OCIO	VIZUETE	ELVIRA				10		1	1,75	12,75
41	MANERO	GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL			1	8,4		2	1,25	12,65
42	ORTEGA	MARTÍNEZ	ELMA MARÍA				10	0,4	0,5	1,75	12,65
43	SANZ	RODRÍGUEZ	JAIME				10	0,5	2		12,5
44	IBAÑEZ	ALDONZA	GUILLERMO				10		0,75	1,75	12,5
45	ARES	PÉREZ	JAVIER			1	9,2		0,5	1,75	12,45
46	MARÍN	HERNÁNDEZ	MARCOS	12							12
47	SÁNCHEZ	INIESTA	PAULA	12							12
48	TOMÁS	LAS HERAS	MARÍA MILAGROS			1	10		1		12
49	VELEZ	PÉREZ	MARCELO				10		2		12
50	ZOMEÑO	NAVARRO	MARÍA DEL PILAR				10		2		12
51	DE LUIS	SALAS	MIGUEL ÁNGEL				10		2		12
52	MIRANDA	LAFUENTE	MARÍA LOURDES				10		0,25	1,75	12
53	RUIZ	SÁENZ	ROSA MARÍA		2	7,4			2	0,5	11,9
54	RODRIGO	PASCUAL	CARLOS				10	0,6		1,25	11,85
55	GARCÍA	MUÑOZ	HUGO			1	9			1,75	11,75
56	HERNÁNDEZ	PASCUAL	PELAYO CARMELO				10			1,75	11,75

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 13 / 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/Hora
1	Directora Oficina Asistencia Municipios		
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales		
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local		
4			

nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
57	BARTOLOMÉ	POZO	ANA MARÍA			1	7,8		1	1,75	11,55
58	TRIGUEROS	MARTÍNEZ DE LOS HUERTOS	ALFONSO				10		1,5		11,5
59	CERDÁ	PALAZÓN	JULIO			1	9		1,25		11,25
60	ALTUZARRA	CASAS	MARÍA INMACULADA			1	8,2			1,75	10,95
61	PEREIRO	DÍEZ	BORJA JOSÉ				8,6			1,75	10,35
62	JIMÉNEZ	BURGOS	MÓNICA				2	5	2	1,25	10,25
63	CAMACHO	REVIRIEGO	CARLOS				10				10
64	GUERRERO	RAMÓN	MIGUEL ESTEBAN				10				10
65	LÓPEZ	CANDOCIA	ALFONSO CARLOS				10				10
66	FERNÁNDEZ	LACALLE	JOSÉ ENRIQUE				2,8	5	2		9,8
67	LÓPEZ	LÓPEZ	MARÍA PILAR	3				5	1,5		9,5
68	FERNÁNDEZ	MARCO	MARTA				7,6			1,75	9,35
69	TELLO	TUDELA	ANTONIO				7		2		9
70	ALTI	PALACIOS	VIRGINIA			1		3,9	2	1,75	8,65
71	OLIVAS	MENESES	LUIS MIGUEL				6		2	0,5	8,5
72	GARCÍA	ÁLVAREZ	JESÚS DAVID				6,2		0,5	1,75	8,45
73	JUBERA	FERNÁNDEZ	LUCÍA		6			1,7	0,5		8,2
74	RODRÍGUEZ	PRADO	LUIS			2	4,2		2		8,2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 14/ 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/Hora
1	Directora Oficina Asistencia Municipios		
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales		
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local		
4			

nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
75	HERNÁEZ	MENEA	SANTIAGO			1	4,2		1,25	1,75	8,2
76	BENEDI	SANCHO	MIREYA	6					2		8
77	ESTARELLES	NÁJERA	MARÍA SANDRA		6				2		8
78	OCIO	MANSO	MARÍA ESTHER			1	5			1,75	7,75
79	DÍAZ	GARCÍA	LAURA MIA	6			1,6				7,6
80	SORIANO	HERNÁNDEZ	ELENA ISABEL			1	2,4	0,4	2	1,75	7,55
81	GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	REBECA			1	2,4	1,3	1	1,75	7,45
82	RUIZ	ORTIZ	GEMA				5		2		7
83	BUSTAMANTE	IRUZUBIETA	MARÍA VALVANERA						5	2	7
84	HERNÁNDEZ	YUSTES	MARÍA YOLANDA						5	2	7
85	GÓMEZ	BARTOLOMÉ	ROSANA			1	4			1,75	6,75
86	PÉREZ	GONZÁLEZ	ÁNGEL			1	4			1,75	6,75
87	GONZÁLEZ	FLORES	SILVIA		3		1,2	2	0,5		6,7
88	MARÍN	MARTÍNEZ	ÁLVARO				4,6			1,75	6,35
89	PEÑA	AZOFRA	ROSA MARÍA				3,6		1,5	1,25	6,35
90	MARÍN	SOLANO	ALICIA	6					0,25		6,25
91	TORRES	DE HARO	ALBERTO				6,2				6,2
92	NOGUERA	GARCÍA	ÁLVARO				5,2		1		6,2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 15 / 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/Hora
1	Directora Oficina Asistencia Municipios		
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales		
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local		
4			

nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
93	ORTE	GÓMEZ	MÓNICA		3			2,2	0,5		5,7
94	BOROBIA	SÁNCHEZ	DIEGO				2,4		1	1,75	5,15
95	HURTADO DE MENDOZA	MARTÍNEZ	IÑAKI					5			5
96	MARTÍN	PEREDA	CAROLINA					2,3	2		4,3
97	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	RAMÓN		3				1,25		4,25
98	HERRERA	MORENO	JOSÉ FABIO				3,2		0,5	0,5	4,2
99	MORO	CALVO	Mª DEL CARMEN AMPARO					3,8			3,8
100	CABRERIZO	SORRIBAS	JORGE		3				0,75		3,75
101	GARCÍA	MAÑAS	LAURA				1,2		1,5	1	3,7
102	LÓPEZ	LÓPEZ-LEFEBRE	IGNACIO				1,6		0,75	1,25	3,6
103	GARCÍA	SÁNCHEZ	JESÚS			2			1,5		3,5
104	GONZÁLEZ	CHAMORRO	GUILLERMO				0,6		0,75	1,75	3,1
105	ALESANCO	GARCÍA	PILAR GEMA			1			2		3
106	GARCÍA DE FERNANDO	MORENO	JOSÉ LUIS			1			2		3
107	ROLDÁN	CORDÓN	MARÍA AMAYA			1			2		3
108	HOYOS	TORRES	SARA				0,4		0,75	1,75	2,9
109	JORGE	GARCÍA	PATRICIA				1,8		0,5	0,5	2,8
110	SAEZ	GARCÍA	CARLOS					0,9	1,5		2,4
111	GONZÁLEZ	ZAMORANO	CARLOS				1			1,25	2,25
112	LARA	ORTIZ	ÁLVARO					1,7	0,5		2,2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 16 / 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/Hora
1	Directora Oficina Asistencia Municipios		
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales		
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local		
4			

nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Base 1.3.a)	Base 1.3.b)	Base 1.3.c)	Base 1.3.d)	Base 1.3.e)	Base 1.3.f)	Base 1.3.g)	TOTAL puntos
113	VITORIA	GONZÁLEZ	ÁLVARO						2		2
114	ALIAGA	FUENTES	JOSÉ ANTONIO						2		2
115	ARRAIZ	EXPÓSITO	JÉSICA						2		2
116	CAMPO	POMAR	GUILLERMO JOSÉ						2		2
117	CASTELLANOS	NIETO	ÁNGEL						2		2
118	FRAJ	FANDOS	ELENA						2		2
119	HERNÁNDEZ	ARMENDÁRIZ	ARTURO						2		2
120	IBAÑEZ	RODRÍGUEZ	AMALIA						2		2
121	MARÍN	RUBIO	RAUL						2		2
122	MIRALLES	CASTELLS	ADRIAN						2		2
123	PÉREZ	GARCÍA CARPINTERO	ALBERTO						2		2
124	RICO	ARNEDO	LUIS						2		2
125	SÁNCHO	BEAMUD	NEREA						2		2
126	SANTESTEBAN	MERINO	PEDRO JOSE						2		2
127	SIERRA	GARCÍA	LUIS						2		2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 17/ 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/059995	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0712157
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/Hora
1	Directora Oficina Asistencia Municipios		
2	Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales		
3	Jefe de Servicio de Modernización de la Administración Local		
4			